

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 8.621/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1

del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Eufemia, a 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.